



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO No. 492 DE 2025**

*"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades Constitucionales Legales y Constitucionales conferida en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio recibido el día 21 de abril de 2025, la Doctora SHADIA DAGER ARABIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.812.690, presentó renuncia al empleo Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado recursos propios, a partir del 30 de abril de 2025.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora SHADIA DAGER ARABIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.812.690, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la Doctora SHADIA DAGER ARABIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.812.690, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, con efectos a partir del 30 de abril de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 24 días del mes de abril de 2025

  
**YAMIL ARANA PADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico  
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública  
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado-Asesora Jurídica Externa